

Constancia secretarial: a Despacho de la señora Juez informándole que a la fecha la NUEVA EPS no ha dado respuesta a la información que le fue requerida.

Para proveer lo pertinente, 10 de febrero de 2023



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENECIA
RADICACIÓN	170014003007-2021-00707-00
DEMANDANTE	PABLO EMILIO MONTES LONDOÑO
INTERESADOS	CECILIA HURTADO RAMIREZ PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que la NUEVA EPS no ha suministrado la información requerida por el despacho, se dispone oficiarle de nuevo para que en el término perentorio de diez (10) días indique la última dirección física y/o electrónica registrada en su base de datos de la señora CECILIA HURTADO RAMIREZ, c.c. 41.760.935, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 Paragrafo 2º del C.G.P.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior senotifica en el estado No. <u>020 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023</u> ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a68d5e5cb82b45bbf5ea7f111911117d00d1793704a9f19b3bfb71e33e8a0b36**

Documento generado en 10/02/2023 03:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>